



DECRETO N° 628 /2009.

CHIGUAYANTE, **05 MAYO 2009**

VISTOS: Estos antecedentes; La solicitud de Empresa Alma Fuerte Ltda., de fecha 04 de Mayo de 2009; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO:
- 1) Autorícese el cierre de la intersección de calles San Martín con Cochrane, para la ejecución del Proyecto "Conservación Red primaria de Aguas Lluvia, Plan Intensivo de Mano de Obra, Comuna de Concepción, Chiguayante, San Pedro de la Paz, Hualpén y Talcahuano", desde el 06 al 13 de Mayo de 2009.
 - 2) La Empresa Alma Fuerte Ltda., deberá tomar las medidas de seguridad necesarias, señalizar y evitar poner en peligro la circulación de peatones y vehículos, así como de la señalización de tránsito para el desvío de tránsito por Calle 1 y San Martín.
 - 3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/HGL/hgl.

DISTRIBUCION:

- ◆ Alcaldía
- ◆ Dirección de Obras Hidráulicas, MOP.
- ◆ Dirección Jurídica
- ◆ Dirección de Control
- ◆ Secretaría Municipal
- ◆ Dirección de Obras Municipales
- ◆ Dirección de Tránsito y TT.PP.
- ◆ Subcomisaría de Carabineros de Chiguayante
- ◆ Departamento de Inspección Municipal
- ◆ Cuerpo de Bomberos de Chiguayante
- ◆ Interesado

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 15:50
FIRMA:..... 05/05/09